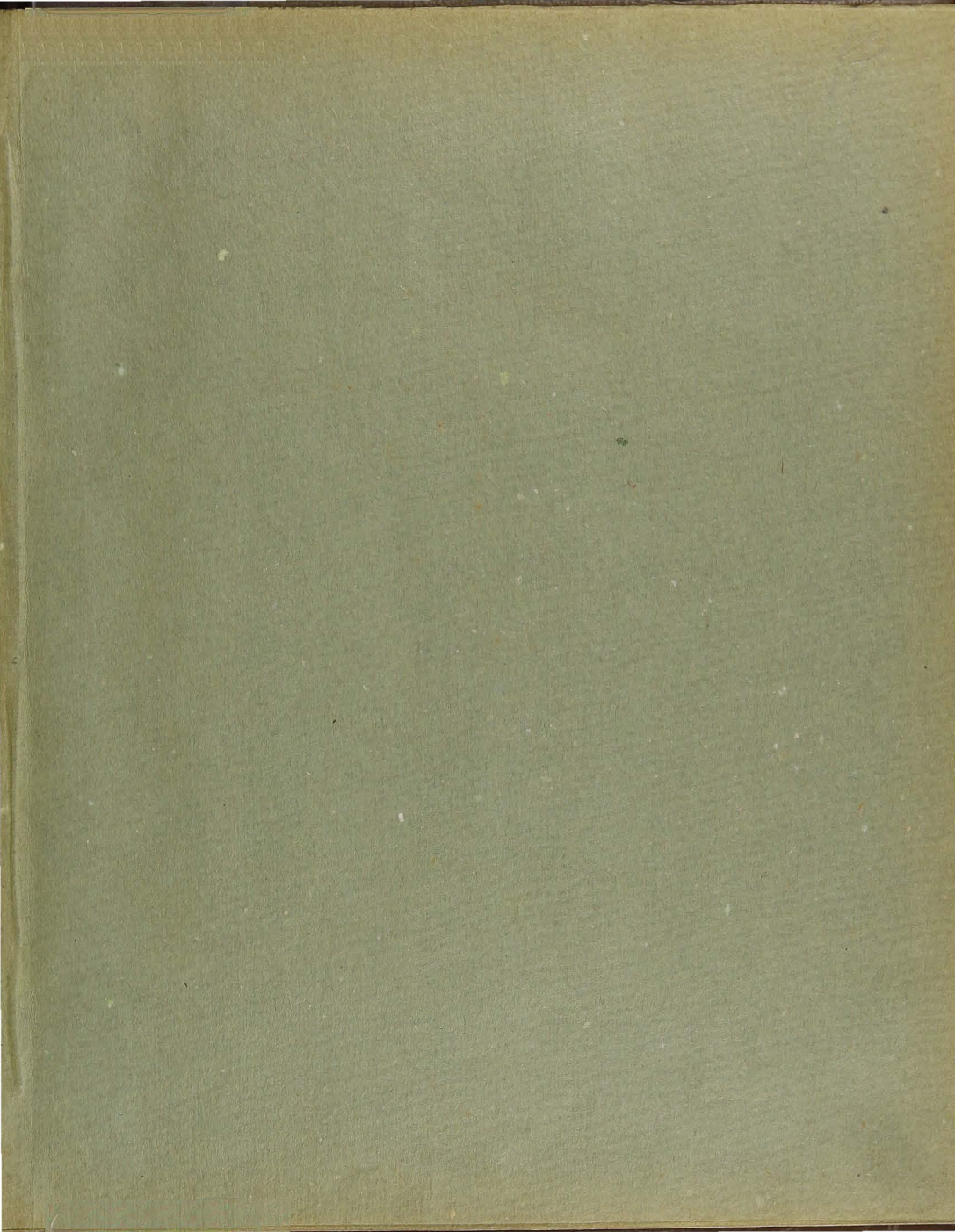


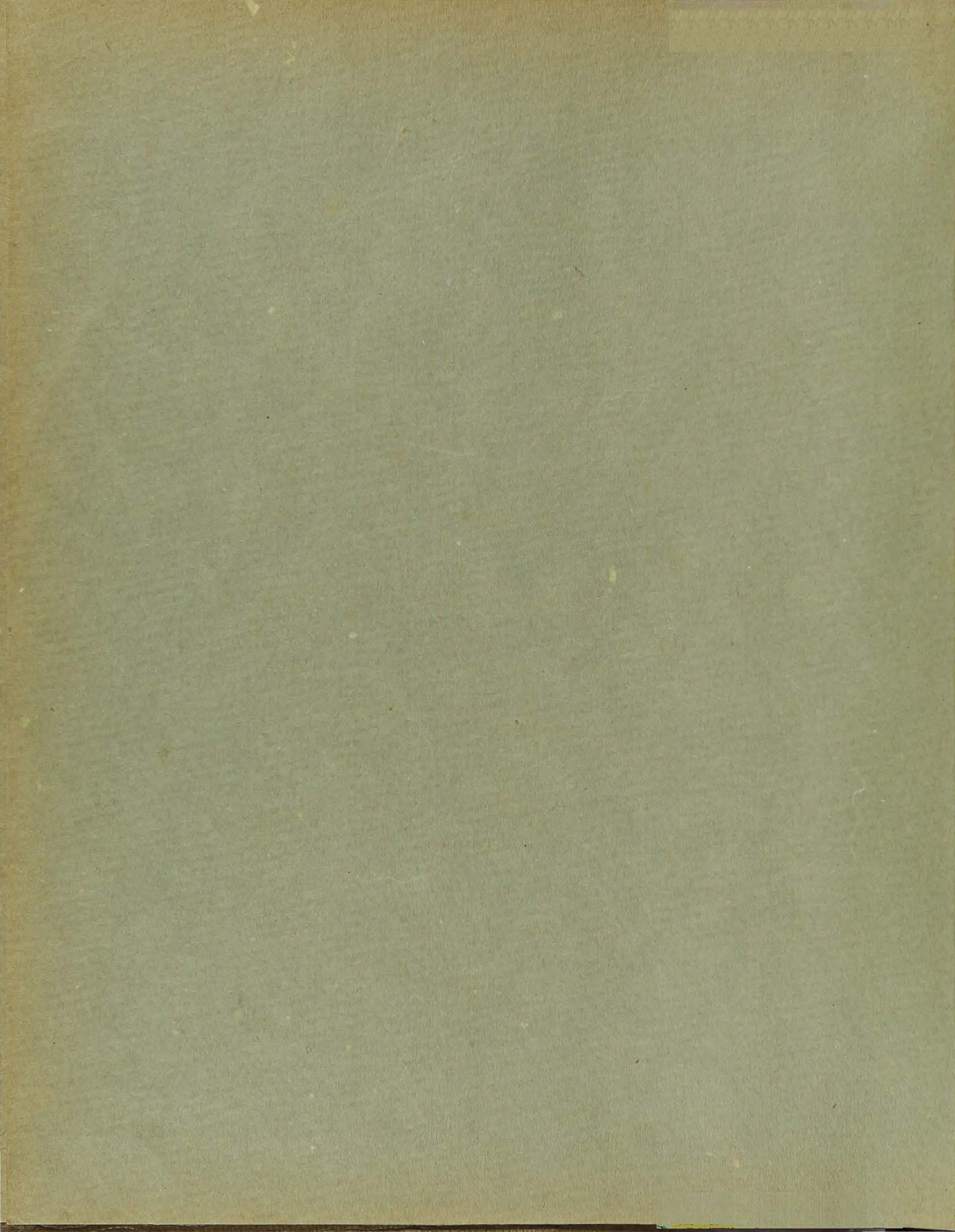


Biblioteca
de la
Facultad de Medicina
de la
Universidad Nacional Mayor de S. Marcos

Tesis Doctor

84





1885

84

~~85~~

19487

De la

FACULTAD DE MEDICINA

BIBLIOTECA

No. de Ingreso.....

No. de la clasificac.....

Responsabilidad

criminal



en

La Locura

Fesir presentada y sostenida
por

Miguel Aljovín
para

optar el grado de Doctor
en Medicina

f f f 5



De la responsabilidad
criminal en la Lucu-
za.

P. J.  P. C. C.

La razón es, sin duda alguna,
el don mas precioso de la nra
humana. La inteligencia, o el
intelecto, como se decía en las
escuelas, no es una potencia di-
versa de aquella, sino q. ambas
forman una sola y unica fa-
cultad, q. toma diferentes nom-
bres segun el modo como ad-
quirimos el conocimiento de
lo verdadero. Es inteligencia,
cto. la verdad es aprehendi-
do simplemente; es razon cto.
procedemos por via de discurs-
so, partiendo de lo comprendido
a lo ignorado. De modo q.
el razonamiento es a la in-
teligencia, lo q. el movimien-
to al reposo, lo q. la adqui-
sición es a la posesión: aquel,

pertenece al ser imperfecto; le inteligencia al ser perfecto. - El hombre es, ante todo, un ser racional, y por lo tanto ocupa en la escala de las inteligencias el grado menos perfecto. P.^o; como el principio de nro conocer está en los sentidos, - entendiéndose por esto, no q. el conocimiento sensible sea la causa perfecta y total del conocimiento intelectual, sino en cierto modo sumativa o causa material, - de ahí, q. nra alma, unida sustancialmente al cpo. q. es pasible, nada pueda comprender sin recurrir a imágenes sensibles: - "nihil sine phantasmate intelligit anima". (Aristoteles).

Todas las impresiones q. recibimos de los sentidos, convergen a los centros situados en los Talamos ópticos, segun los descubrimientos de Luys, p.^a de allí eci-ter las células corticales del cerebro; y por tanto, no es aventurado admitir como organo del sensorio comun, a dichos Talamos, ya solos, y tal vez en union de algunas re-

giones de células corticales. Por J. es
evidente, J. además de sentir por ca-
da órgano sensible en particular,
comparamos y sentimos las diferen-
cias J. existen entre las diversas
y muy distintas sensaciones J. expe-
riméntamos, y, además, conocemos el
hecho mismo de la actividad del
sentido, fenoménos todos J. exigen
la existencia de un órgano espe-
cial, J. ha sido llamado sen-
sorio y aun J. algunos, senti-
do común. — De lo expuesto etc
aparece desprende una consecuen-
cia muy importante, a saber: —
J. Toda alteración del sensorio
común, debe producir necesaria-
mente, una alteración concomitan-
te en la razón, y en todas las
demás facultades intelectuales;
como la imaginac.ⁿ, asociación
de ideas, lenguaje, &c.
Además de los sentidos y de la inte-
ligencia, posee el hombre poten-
cias apetitivas, en relación con las
sensaciones J. experimenta, y las ideas
J. adquiere; es decir J. hay un

49
apetito sensible ~~capo~~ ^{se} ~~atiende~~ ^{se} ~~hacia~~ ^{hacia}
el bien particular y físico ~~q.~~ ^{q.} ~~con-~~
vencemos por medio de los sentidos,
y un apetito intelectual, ó volun-
ttad, cuyo objeto es el bien en
general y la felicidad suprema a
tal como es comprendida por
la inteligencia. P.^o Todo los bienes
particulares ~~q.~~ ^{q.} la razón puede
proponer a la decisión de la vo-
luntad, no necesitan la acción de
ella; tanto el bien infinito, la
suprema ~~dicha~~ ^{dicha}, solicitan la vo-
luntad de tal modo, ~~q.~~ ^{q.} ~~en~~ ^{en} ~~los~~
quiere de un modo necesario, y
no puede dejar de quererlos. En
cto. a los demás bienes, la in-
teligencia los considera bajo la
condición de medios, y la volun-
tad es perfecta ^{mt.} libre p.^a
elegir entre ellos: puede haber,
y los hay en muchos casos, motivos
~~q.~~ ^{q.} determinen la elección, p.^o no
~~q.~~ ^{q.} la hagan ~~total~~ ^{total} y necesaria.
El hombre es libre, y por lo tan-
to responsable de sus actos, co-
múnmente practicados con libertad, es de

cir, ~~cto~~ elige, ~~cto~~ se determine des-
pues de haber deliberado. -
Preciosa facultad; ~~q~~ lo hace
dueno de si mismo, dueno de su
destino, y ~~q~~ lo eleva al rango
de persona. -

En el afecto sensible, y en la
voluntad residen respectiva-
m^{te} como en su sujeto las
pasiones, y los afectos; de
donde se deduce ~~q~~ la accion
de ~~la~~ ~~apropiacion~~, es ciega, y ~~q~~
la de ~~cto~~ supone una idea, ó
en ~~q~~ la accion de la inteli-
gencia; y ~~q~~ por consi^q no puede
haber desarrollo y trastorno en
los ~~cto~~ sentimientos, sin
alteracion anterior en las ideas.
Esto es indudablemente elemental;
y sin embargo, ¡Cuanto alie-
nistas lo ignoran! -

En el estado normal de salud,
todas las potencias estan sometidas
mas ó menos á la razon,
la ~~q~~ las gobierna como si fuese
una soberana constitucionel;
lo ~~q~~ quiere decir ~~q~~ no ~~q~~pre.

Las facultades q. estan bajo su
dominio obedecen ciegamente a lo
q. ella ordena; y muy p.^{ra} el contra-
rio, sobre todo la voluntad, in-
fringe muy a menudo sus manda-
tos, tiranizada a su vez, p.^{ra} el
apetito sensible, q. no pocas veces
manda como verdadero tirano,
sobre todo cdo. la razon no esta
suficientemente ilustrada. - Muy
conocido es el d. p. verso:

"Vides meliora, proboque, deteriora
sequor," -

cuya verdad queda cada uno ex-
perimentar en si mismo, p.^{ra} q. me
detenga mas en este punto.

Entre los seres todos de
la creacion, tiene el hombre
el tristisimo privilegio de ser
afectado p.^{ra} muchas y muy varia-
das enfermedades, q. acaban de
un modo continuo y constante
su existencia; p.^{ra}, ninguna de
ellas como la locura q. lo de-
grade y rebaja, privandole del sano
uso de la razon, de este nobili-
sima facultad, destello de la

The present day is a day of
struggle and sacrifice. We are
facing a new era, a new
order of things. The old
ways are passing away, and
the new is coming. We must
be ready to meet the
challenges of the future.
We must be united, we must
be strong. We must be
willing to give of ourselves
for the good of all. We
must be true to our principles,
we must be true to our
country. We must be true to
ourselves. We must be true to
the God who has called us to
this life. We must be true to
the dreams and hopes of the
people. We must be true to
the spirit of the age. We must
be true to the light of truth.
We must be true to the
promise of a better future.
We must be true to the
vision of a new world.
We must be true to the
call of the Lord. We must
be true to the voice of
conscience. We must be true
to the heart of the people.
We must be true to the
spirit of the times. We must
be true to the light of the
future. We must be true to
the promise of a new day.
We must be true to the
vision of a new world.
We must be true to the
call of the Lord. We must
be true to the voice of
conscience. We must be true
to the heart of the people.
We must be true to the
spirit of the times. We must
be true to the light of the
future. We must be true to
the promise of a new day.

luz Divina, y p.^{ra} la cual se eleva desde
la materia bruta é inerte, hta la
contemplacion del infinito, f.
infinitamente distante de aquella. Muy
triste enfermedad. J. convierte
al ~~hombr~~ ^{hombre} hecho é imagen y
semejante de Dios, en objeto de
burla y de desprecio. Solo cdo inter-
viene la errónea idea de f. el e-
nagelado este poseído p.^{ra} algun
ser superior, es f. se le considera
y respeta, como sucede entre los
musulmanes y en las islas de
Sanwich

Esto en mi animo ocuparme en la pte
terris de hacer un estudio prolijo y
detallado de la locura, solo la consi-
deraré bajo su aspecto médico-legal,
en lo f. respecta á la responsabi-
lidad criminal de los enagela-
dos. Cuestion muy controvertida, so-
bre todo en ~~estos~~ ^{estos} Dics, y principal-
m.^{te} en las diferentes formas de
monomania, y en lo f. se llame la
cura impulsiva.

P.^{ra} proceder con orden me ocuparé
1.^o De establecer lo f. en el Med. Le-

18

gal debe entenderse p.^o la palabra
locura, y determinar el caracter
constitutivo y esencial de este estado
morbido; 2.^o enumerar, las formas
bajo las cuales se presente este
estado morboso; y 3.^o es indispen-
sable admitir; y 4.^o, resolver en
cada una de ellas la cuestion
q. me he propuesto dilucidar,
procurando al concluir, esta-
blecer, si es posible, un criterio
gen.^l q. permita en cada caso
de enajenac.ⁿ, la existencia y grado
de la responsabilidad criminal.

Entró en onetoria

La palabra locura, en latin
"Verania, insania, dementia, amentia,
insanitas", tiene en Patologia dos
acepciones q. difieren entre si, como
el fin de la parte. En su acepcion
mas gen.^l, designa el estado de a-
quellas personas q. no gozan de la
integridad de sus facultades in-
tellectuales, morales y afectivas,
cualesquiera q. hayan sido la
causa y el modo de su producc.ⁿ

y sea f. consecuencia de un vicio de
conformacion. nunc se hay en desa-
rrollado suficientemente, o p. duran-
te la vejez y de otro p. hay en su-
ficiente debilidad o inercia, o p. el
ultimo f. desp. de su desarrollo,
una causa ~~especifica~~ eficiente, las haya
alterado y perturbado. Este es
la accion mas p. y mas anti-
gua. P. muchos autores moder-
nos como Parachepe, Baillan-
gen, Ferrieu, &c. distinguen entre
la ~~enajenacion~~ mental y la
locura. P. ~~estas~~ ~~autores~~ segun ellos,
estas expresiones no son sinon-
imas: la 2.ª esta comprendida en la
1.ª. Todo loco es un enajenado, p.
no la reciproca, puesto q. el ena-
jencido puede ser ademas de loco,
idiotico, imbecil o demente.
Esta distincion tiene el inconveniente
de agregar un elemento mas de
confusion, a todo lo q. existe
en la nomenclatura medica de
la locura, y ademas debe adver-
tirse, q. si se puede distinguir en-
tre el idiotismo y la locura, no asi

(10)

entre este y la demencia, p^{er} en
muchos casos se ve eⁿ la lo-
cura terminar necesariamente
p^{or} la demencia. Y sobre todo,
es inadmisible, sⁱⁿ p^{or} lo menos
inútil p^{or} el punto de vi-
sta médico-legal, pues ya sea
en sus relaciones con la ley
civil, ó con la criminal, el
idiotá, el imbecil, el demente,
y el loco, propiamente dicho, en
el sentido indicado, son, sⁱⁿ ceptos
de ciertos actos, s^{on} p^{or} de irresponsa-
bilidad. Así, la ley dice: "Están exentos
de responsabilidad criminal, el q^{ue} co-
mete el crimen en estado de demen-
cia ó de locura," y en otro art.^o: "No pue-
de contraer matrimonio el loco, y de-
mas personas q^{ue} están en incapacidad
mental

En Med.^a Legal, p.^a, las palabras
enajenación mental, aliena-
ción, ó locura, son verdade-
ram^{en}te sinónimas.

Y bien, P. P., ¿cuál es el caracter
esencial de la locura? Triste es
decirlo, las opiniones están muy

46
divididos, y aun el pte, no obstante
los adelantos debidos a una plejada
de alienistas distinguidos, aun hay
muchas cuestiones no resueltas, y lo
peor, gran discordancia en las
ideas, de ida, mas p. a la dificul-
tad del asunto, a la poca o nin-
guna versacion de aquellos en la
filosofia en pract. y sobre todo
en Psicología, ciencia sin la
q. es imposible abordar el es-
tudio de las afecciones mentales.

— P.^o, volviendo a otra cuestion,
¿Cual es el caracter patognomo-
nico de la enajen^o mental?

— Digamos a este respecto
lo q. dice Falret. — Critica,
este sabio alienista, la opinion de
hombres muy ilustrados en la ma-
teria, y de preferencia la sosteni-
da por Baillarger, Morel, y Re-
naudin, q. hacen consistir la ena-
ja en la perdida del libre ar-
bitrio. "Definir asi la locura, dice
Falret, es cometer un error vi-
cioso, y responder a la cuestion p.
la cuestion, puesto q. q. se

(12)

puede preguntar: ¿fue y nos sir-
ven p.^o reconocen la perdida del
libre arbitrio? —

Sin ~~dejar~~ la tesis atecida
p.^o Folret, haré observar: 1.^o, q.
este autor comprende el círculo vicio-
so, con la peticion de princi-
pio; y 2.^o, q.
en el caso p.^{te}, no
hay ni lo uno ni lo otro. Han solo
se trate de establecer ~~una~~ cierta e-
quacion de ideas, ó una definic.³,
y nada mas. Definicion cierta-
mente viciosa, p.^o no como rasona-
m.^{to}, sino como equacion inexpecta,
puesto q.
la idea de locura es
mas extensa q.
la de perdida del
libre arbitrio: comprende tñu.
la perdida ó el desorden de
la inteligencia, de lo senti.^{m.^{to}},
ó la debilidad anormal de
todas las facultades. Y distin-
go entre la debilidad y el
desorden, puesto q.
este, es com-
patible con una gran energia.

— M. Folret, ataca en
seguida, á todos aquellos q.
creen tener un criterio seguro y q.
al

(15)

de distincion entre la locura y
la raron, en la falta de concien-
cia del estado de enfermedad;
y hace observar q. el hombre
bans de espiritu no ppa. se per-
cibe de sus errores, y ademas acep-
ta ~~de~~ enajenador con la con-
ciencia de su estado. — P.^o se
puede contestar, si lo 1.^o, q.
es indudable q. el hombre
puede error, aun ~~cu~~. no haya
desarreglo en sus facultades
intelectuales; errare humanum
est; p.^o no en cosas de sentido
comun; y sobre todo. puede
refleccionar, y salir p.^o si
mismo del error en f. estada,
o se le puede convencer p.^o me-
dio de la raron, cosa imprac-
ticable e imposible con un
loc. P.^o lo f. respecto al 2.^o pun-
to, es una hipotesis sin fun-
dam.^{to} sólido, nacida de una
falsa interpretacion de ciertos
hechos de la locura llamada
impulsiva, como mas adelante
veremos. — Un Tercer acerac-

ter, p. Ch. Helret considere como su-
perior a los precedentes, sin p. sin
embargo la satisfaga p. com-
pleto, es el cambio notable acaecido
en el individuo, o la comparacion
del individuo enfermo consigo mis-
mo. P. a lo sumo, este medi. puede
servir p. conocer p. la enferme-
dad existe, p. no por decir nada
respecto de la enfermedad en
si misma, p. es de lo p. se trata;
y ademas, hay casos, en p. ese
cambio solo consiste en la exa-
geracion del caracter natural,
y p. lo tanto, el criterio en aser-
tion, cese en ellos de ser
util.

Para terminar, y a fin de no hacer
demasiada detension esta digresion,
ya p. es preciso dar, o aceptar
una definicion de la locura,
dice, con Ch. Foville, en el art.
Locura del Diccionario prac-
tico de Med. y Cirj., q. con
el nombre de enagenacion mental
o Locura, se designa la reunion
de diferentes afecciones cerebra-

les, y todos tienen el caracter esen-
cial comun, de producir un desame-
njo mental o delirio y existe e ti-
tulo de estado morbido indepen-
diente, predominando, y no como
complicacion accidental de
una enfermedad preexistente.

Segun el estado actual de nuestro
conocimiento, creo q. se deben ad-
mitir en Med. Legal, las sigtes for-
mas de Locura, i. scler: —

1.º — Locuras simples, sin lesio-
nes anatomicas especificas —
Comprende este grupo:

- 1.º La Mania; — 2.º La lipemania
general, q. puede ser ansiosa, ap-
etitiva o eruptiva; — 3.º La lipo-
mania parcial, sub-dividida en:
Locura hipochondriaca; delirio de
las persecuciones; megalomania y
demonomania; — 4.º La Locura
de doble forma; — 5.º Locura incontin-
tiva o Locura de los actos; — 6.º
Locura epileptica, histerica y coreica;
7.º Locura puerperal.
- 2.º grupo. — Locuras con lesiones a-
natomicas especificas. —

1. The first of these is the
fact that the human mind is
not a blank slate, but is
filled with ideas and feelings
from birth. This is the
second point, and it is
the third point that the
human mind is not a
passive receiver of
information, but is an
active participant in
the process of learning.
The fourth point is that
the human mind is not
a single entity, but is
composed of many
different parts, each of
which has its own
functions and characteristics.
The fifth point is that
the human mind is not
a static entity, but is
in a constant state of
change and development.
The sixth point is that
the human mind is not
a purely individual entity,
but is also a social entity,
and is influenced by the
environment and the
people with whom it
interacts. The seventh
point is that the human
mind is not a purely
rational entity, but is also
a purely emotional entity,
and is influenced by
feelings and emotions.
The eighth point is that
the human mind is not
a purely logical entity,
but is also a purely
creative entity, and is
capable of producing
new ideas and feelings.
The ninth point is that
the human mind is not
a purely individual entity,
but is also a purely
social entity, and is
influenced by the
environment and the
people with whom it
interacts. The tenth
point is that the human
mind is not a purely
rational entity, but is also
a purely emotional entity,
and is influenced by
feelings and emotions.

la que, entén compendi de la locura
paralítica, ó paraliis pret.; y tel
vor la demencia incoherente, y la
demencia simple. —

3.º grupo — Locuras debidas á esta
clase especiales, ~~todas~~ el alcoh-
olismo, y a sec agudo, sub-agudo ó
crónico, y la locura pelagrosa.

4.º grupo — Agenesias intelec-
tuales. —

Comprende: 1.º La imbecilidad, 2.º
el idiotismo, y 3.º el cretinismo. —

y aun podría formarse un
5.º grupo, si comprendiese á las
hallucinaciones é ilusiones. —

No me detengo en determinar los
síntomas característicos de estas di-
ferentes formas de enegación
mental, por ser una materia extrí-
nea al objeto de la pte teórica, y p.º
tanto, paso á ocuparme del 3.º y
último punto, á saber: la
responsabilidad criminal de los
enagados en cada una de aquellas
formas supratentivas.

Si la locura fuere siempre fácil de
diagnosticar, sino hubiere delirios para

[illegible]

(18)

estado morbido, y aun ad. en cién-
ceros engendran impulsiones inen-
tibles, y obligan á los enfermos á co-
meter actos criminales, de los q. no
tienen conciencia, y de los q. p. tan-
to no son responsables, no presentan
entido sus periodos, y de una mane-
ra constante los caracteres de la
locura, tales como la epilepsia, el
convulsismo, &c, se comprenderá sin pe-
na alguna, y es difficilísimo en
la práctica, resolver la cuestión
de que me ocupo.

En la práctica, los jueces han ba-
sado sus fallos en criterios muy
distintos, segun las épocas, como
se puede ver p.º la revista histo-
rica y p.º. - Así, en 1723, en el proceso
de Arnold, y. indudablemente era loco,
el juez Fracy, estableció la sig.º doc-
trina: "Para reconocer si un hombre
es loco hta. el punto de aceptar á la
acción de la ley, no basta q. haya algun
desorden en el espíritu ni q. haya en sus
actos algo de inexplicable; es menester
q. esté totalmente privado de intelligen-
cia y de memoria, y q. no sepa lo q. ha

17

ce, exactament^e como un niño, ó como un
bruto, ó una bestia salvaje, y con
los únicos seres q. la ley no tiene
jamás." —

Esta doctrina cayó en descredito por
la primera vez en 1805, con motivo
del ~~proceso~~ ^{proceso} H. C. O'Field; el q. había
intentado asesinar al rey de In-
glatera en el teatro de Drury Lane.
El attorney - general invoco la anti-
gua doctrina; p^o el abogado Erskine
q. defendía al acusado replicó
con vigor, y obtuvo la absolución de
este.

En 1812, Bellingham, asesino de Spencer
Percival, acusado evidentemente loco, fué
condenado, fundandole el juez Mans-
field, en q. "un hombre puede muy bien
ser inhabil p^o dirigir sus negocios, sin
dejar por eso de ser responsable de sus
actos criminales, si su espíritu está
en estado de discernir el bien y el
mal."

Después, se estableció como principio:
q. volent^e en el caso en q. el acusado
estuviese bastante ~~debilitado~~ ^{debilitado} de razón
p^o no tener conciencia ni de la obra

ni de la calificación del acto f. co-
metido; ó f. ignorarse f. lo f. hec-
ere un mal, era reclamo irres-
ponsable. — Este principio, que
vivamente es f. cado, y en el
dic. la cuestión; en muchísimos
casos, es dudoso. — Hay algunos
f. admiten la total y absolu-
ta irresponsabilidad de los actos
en todas y cada una de las for-
mas de la cura; y otros f. ~~recon~~
tito. aceptar cierta responsabi-
lidad relativa, aun en los ac-
tos cometidos bajo el imperio de
ciertas formas de la cura. —
En medio de tanta divergen-
cia de opiniones, ~~cada~~les deben
ser los principios f. sirven de
guía al médico legista? A-
mi modo de ver con los sí f.
En primer lugar debe tener pto.,
f. p.º f. haya responsabilidad
moral ó jurídica por necesarias
dos cosas: conocimiento del bien y
del mal; y libertad de elección, ó
facultad de elegir ó determinarse.
O de otro modo: f. colocado el hombre

(24)

en las circunstancias requeridas
p.^o obrar, puede querer ó no querer,
obrar ó no obrar. - Las circunstancias
son principalmente dos: la
primera es la razón, y su desarro-
llo completo, ó la razón p. tiene
á su disposición las ideas y los
principios con cuyo auxilio se ra-
ciona; la segunda, la posibi-
lidad de la elección entre dos
percepciones contrarias u opues-
tas sobre el mismo objeto. -
En la locura pueden faltar una
ó otra de estas condiciones, ó las
dos, según las formas y los ca-
sos, y p. consiste el loco es
absolutam.^{te} irresponsable, ante
Dios y los hombres, de los actos
q. comete bajo el imperio de
la locura, p. q. obra faltando
le alguna ó todas las condi-
ciones q. se requiriesen p.^o q. el
acto sea libre.

En segundo lugar, debe tener pte.
el médico-legista, q. hay lo-
cures en los cuales no es muy
perceptible el descuido de la

inteligencia, y p. se manifiestan de preferencia, p. un trastorno del actor, como en todos los casos de monomania impulsiva.

Y finalmente, debe tener en cuenta p. hay intervalos lúcidos, en los cuales, las manifestaciones y el carácter del delirio desaparecen por completo, si bien de un modo temporal.

En resumen, todos los dificultades médico-legales p. se afrontan respecto del delirio, se reducen simplemente a una cuestión de diagnóstico: importa pues, de preferencia, y sin discutir largamente sobre el libre arbitrio, apreciar el desorden del razon, las particularidades del delirio, y limitarse al examen clínico del enfermo p. poder apreciar debidamente el estado de su libertad.

En efecto, los actos cometidos durante los intervalos lúcidos, pueden reducirse a tres tipos: 1.º los p. se

practiquen en un estado casi normal
 de la razón; 2º - Hay un estado ape-
 rente de inteligencia, pero recl-
 dendo un estado morbo induda-
 ble; y 3º - Hay voluntad libre, p.º acom-
 pañada de una excit. violenta
 intelectual, o de halucinaciones,
 o de ataques convulsivos. En el
 2º caso, no hay responsabilidad, la
 hay, p.º atenuada, en el 1º; y en el
 último puede haberla o no, segun
 los casos. -

En el delirio general, hay respon-
 sabilidad respecto de aquellos ac-
 tos q. se practican fuera de la
 esfera de acción de las ideas
 patológicas y de las sugestiones
 morbosas. No aceptamos p.º la
 responsabilidad proporcional
 propuesta p.º este caso p.º Legrand
 du Saulle. -

S. S., de concluido; y espero de
 vuestra indulgencia, dispenséis las
 faltas de este incorrecto trabajo. -

Lima, Noviembre 2º de 1885.

Dr. B.º Compañero
 M.º J.º Aljirín

100.00
1/2

Wm. H. H. H.

24
Cuestionario para
el grado de Dr del
Licenciado Dr.etti-
— Guel Aljovin —.

Anatomia descriptiva. —
Origen real
del nervio hipogloso. —

Fisiologia. — Centros motores del
cerebro.

Fisica medica, e Higiene —
Electricidad estrofica.

Historia Natural
Medica. — Parasitos
humanos. —

Patologia General — Na-
turaleza de la enfermedad.

Patologia Interna. —
Naturaleza de la atrofia mus-

cular progresiva -

Patología externa. - An-
ti-septicos.

Terapéutica. - Cuales son
las formas bajo las cuales
se absorbe el hierro.

Medicina operatoria. -
Electrolisis en el tratamien-
to de los aneurismas. - Manual
operatorio.

Partos - Aborto -

Clínica externa. (Dr. San-
dorel). - En q. casos es preferi-
ble la resección a la ampu-
tación. -

id id (Dr. Castro)
Indicaciones clínicas, q. en co-
rupcia suministra el análisis de
la orina.

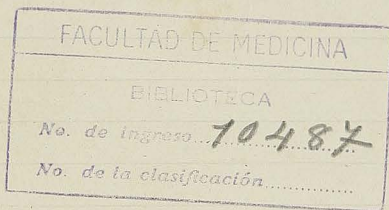
Clínica interna. - (Dr. Gorpan-
cho sr.). - Tratamiento de la
neumonía. -

Clinica interna (Dr. Corpaschi.
L. J.) - Caracteres clinicos distin-
tivos de la Fisis Tuberculosa y de la
Fisis caseosa.

Clinica de Partos. - Fie-
bre puerperal.

Oftalmologia. - Trauma-
tismos oculares.

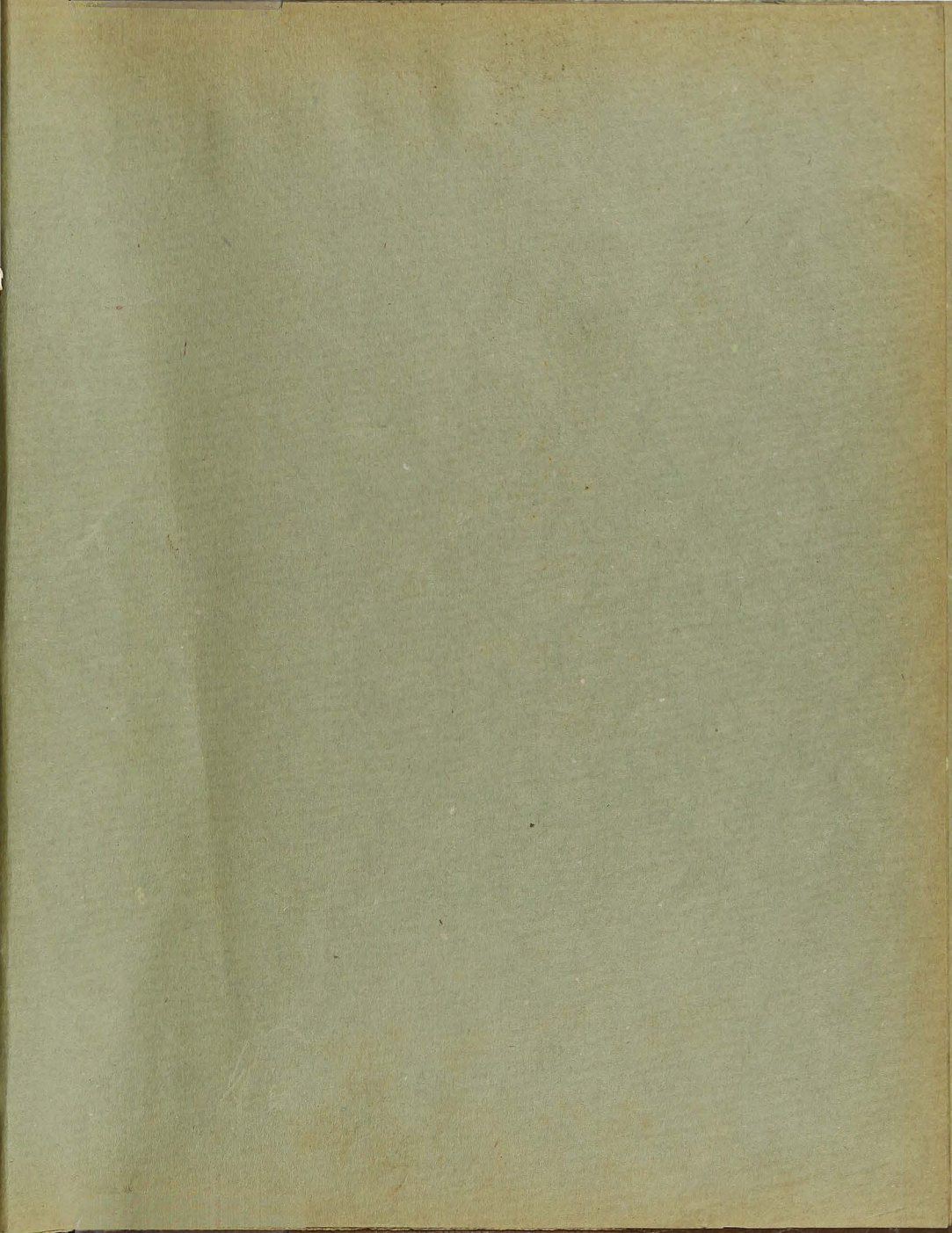
Química médica. - Ptomaí-
nas.



UNMSM - FM - UBHCD



010000073188



CEDULA DE FECHAS

[illegible]

Tesis Doctor

84

Tesis Dra.

BH

Alsovin MIGUEL